

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES

(E/CN.12/AC.17/I) DR. 31

Tegucigalpa, Honduras.

Sala de Conferencias, Documento No. 31

27 de agosto de 1952.

ORIGINAL: ESPAÑOL

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION
ECONOMICOS.

Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE ECO
NOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que para llevar a la práctica los planes de desarrollo e -
integración gradual y limitada de la economía centroamericana es -
preciso contar con medios financieros superiores a las disponibili
dades actuales, y con la cooperación de las Repúblicas del Istmo -
para el financiamiento conjunto o coordinado de diversos proyectos;

CONSIDERANDO:

Que no se han estudiado suficientemente las posibilidades -
de incrementar en Centroamérica el ahorro y la inversión internos -
y de utilizar, para los fines de desarrollo e integración, recur--
sos financieros externos provenientes tanto del capital particular
como de organismos financieros internacionales;

RESUELVE:

Solicitar del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económi
ca para América Latina, que, en cooperación con los organismos fi
nancieros internacionales pertinentes, lleve a cabo un estudio so
bre las formas de financiamiento que sean más adecuadas para reali
zar los planes de desarrollo e integración en Centroamérica.